

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-51-LQ24

"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS MENORES QUE ASISTEN AL JARDÍN INFANTIL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO"

Con fecha 30 de julio de 2024 y siendo las 15:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 2883, (V. y U.), de fecha 12 de junio de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-51-LQ24, destinada a contratar "Servicio de Transporte para los menores que asisten al Jardín Infantil del Ministerio de Vivienda y Urbanismo", y modificada mediante Resolución Exenta N° 1006, (V. y U.), de fecha 08 de julio de 2024, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo a declaraciones simples de fechas 30 de julio, todas de 2024.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas tres (03) ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T.
SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA	76.310.505-9
RADIOVAN SpA	76.370.023-2
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	78.973.230-2

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA	N/A	S/C	N/A
RADIOVAN SpA	N/A	S/C	N/A
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.

- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS				
	CONDICIONES DEL SERVICIO	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA	S/C	S/C	S/C	S/C	N/C
RADIOVAN SpA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	S/C	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6.- "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El proponente SMC SANTIAGO MOTOR COACH SpA, R.U.T. N° 76.310.505-9, no cumple con una de las características solicitadas, para el caso con la vigencia de la garantía establecida en el punto 1.6.5 letra b.4) esto es con una fecha de vencimiento de "noventa (90) días hábiles a contar de cierre de recepción de ofertas". En la especie la fecha de cierre de recepción de ofertas ocurrió el día 15/07/2024 y el plazo de vigencia de noventa días hábiles concluía el día 27/11/2024, en tanto que el oferente acompañó Certificado de Fianza N° de folio B0182929, otorgada por MásAVAL S.A.G.R, con vigencia hasta el día 10/11/2024 incumpliendo lo solicitado en las bases de licitación, razón por la cual la comisión evaluadora propone declarar esta oferta como inadmisibles, según lo indicado en el punto 1.6 del pliego de condiciones".
- (7) Los proponentes RADIOVAN SpA, R.U.T. N° 76.370.023-2; y TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, R.U.T. N° 78.973.230-2, cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que continúan con su evaluación.

4.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir los oferentes, se proceden a evaluar las ofertas que cumplen con los requisitos singularizados en los numerales 2 y 3 de la presente acta, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, cuyo resultado es el siguiente:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA (PONDERA 60%)

4.1.1.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (A PONDERA 20%)

PROPONENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	0	0	0
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	2	40	8

Notas:

- (8) La evaluación del factor "Comportamiento Contractual Anterior" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.
- (9) Para el proveedor RADIOVAN SpA, R.U.T. N° 76.370.023-2, no fue contabilizado ningún certificado, puesto que el único documento que adjunta no satisface los requisitos para la asignación de puntaje; en efecto, la duración es inferior a un (01) año. Para el caso del proveedor TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, R.U.T. N° 78.973.230-2, fueron contabilizados los siguientes comportamientos: una (01) experiencia con el Instituto Nacional de Estadísticas, RUT N° 60.703.000-6 (años 2019-2020); y una (01) con la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT N° 60.805.000-0 (2018-2020); ambos satisfacen lo indicado en el punto precedente.

4.1.2.- ANTIGÜEDAD DE LOS BUSES (B PONDERA 50%)

PROPONENTE	ANTIGÜEDAD DE LOS BUSES	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	0 a 2	100	50%
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	0 a 2	100	50%

Notas:

- (10) La evaluación del factor "Antigüedad de los Buses" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal b. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta Técnica" de las bases de licitación.

4.1.3.- TIEMPO DE RESPUESTA DE ASISTENCIA EN RUTA (C PONDERA 25%)

PROPONENTE	HORAS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	100	100	25
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	100	100	25

Notas:

- (11) La evaluación del factor "Tiempo de respuesta en asistencia en ruta" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal c. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.4.- CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (DPONDERA 3%)

PROPONENTE	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	3	100	3
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	3	100	3

Notas:

(12) La evaluación del factor "Condiciones de empleo y remuneración" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal d. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.5.- CONVENIOS COLECTIVOS (E PONDERA 2%)

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	0	0	0
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	0	0	0

Notas:

(13) La evaluación del factor "Convenios Colectivos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal e. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.1.5.- Puntaje propuesta técnica

PROPONENTE	PUNTAJE						TOTAL	PONDERACIÓN
	Comportamiento contractual anterior	Años de antigüedad de los buses	Tiempo de respuesta de asistencia en ruta	Condiciones de empleo y remuneración	Convenios Colectivos			
RADIOVAN SpA	0	50	25	3	0	78,00	46,80	
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	8	50	25	3	0	86,00	51,60	

Notas:

(14) El puntaje ponderado del criterio "Puntaje Criterio propuesta técnica" se realizó de acuerdo a lo establecido en el literal f. del punto 1.9.3.1.- "Propuesta técnica" de las bases de licitación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (PONDERA 30%)

4.2.1.- PRECIO (PONDERA 100%)

PROPONENTE	MONTO TOTAL EXENTO DE IVA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	\$218.400.000.-	100	30
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	\$228.984.000.-	95,38	28,61

Notas:

(15) La evaluación del factor "Costo total de la Propuesta" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 1.9.3.2.- "Propuesta económica" de las bases de licitación.

4.3.- PROPUESTA ADMINISTRATIVA (PONDERA 10%)

4.3.1.- Cumplimiento de los requisitos formales (A pondera 80%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	100	80
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	100	80

Notas:

(16) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

4.3.2.- Programa de Integridad (B pondera 20%)

PROPONENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
RADIOVAN SpA	0	0
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	0	0

Notas:

(17) La evaluación del factor "Cumplimiento de los requisitos" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el literal a. del punto 1.9.3.3.- "Propuesta administrativa" de las bases de licitación.

(18) Se deja constancia que el proveedor RADIOVAN SpA, R.U.T. N° 76.370.023-2, no acredita programa de integridad, y a su turno, que sea conocido por su personal. Para el caso del proveedor TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, R.U.T. N° 78.973.230-2, éste adjunta programa de integridad, pero no acredita que es conocido por su personal, por lo que no se asigna puntaje.

5.- Resumen de la Evaluación

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
RADIOVAN SpA	76.370.023-2	78,00	46,80	100,00	30,00	80	8	84,80
TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA	78.973.230-2	86,00	51,60	95,38	28,61	80	8	88,21

6.- ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Esta comisión evaluadora realizó un análisis de precios de mercado, para efectos del servicio a contratar en la licitación de la especie, comparando el precio a pagar con:

- El precio disponible establecido por el MINVU en las bases de licitación, para la contratación de la especie.
- El precio promedio ofertado por los proponentes que no resultaron adjudicados.
- El precio pagado por el contrato similar del MINVU y ajustado a valor actual, aprobado mediante Resolución Exenta N° 43, (V. y U.), de 2022.

VALOR A PAGAR	VALOR COMPARADO A	VALOR COMPARADO B	VALOR COMPARADO C
\$228.984.000.-	\$230.400.000	\$218.400.000.-	\$328.000.000.-

En atención al análisis realizado, se pudo determinar que el precio a pagar por esta contratación se ajusta a los valores de mercado.

7.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-51-LQ24, destinada a contratar el servicio de "Servicio de Transporte para los menores que asisten al Jardín Infantil del Ministerio de Vivienda y Urbanismo", la Comisión Evaluadora viene en proponer a Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo o a quien le subroge o reemplace:

- DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente SMC SANTIAGO MOTOR COACH SPA, R.U.T. N° 76.310.505-9, en atención a los razonado en el punto 3 de la presente acta.
- ADJUDICAR** al proponente TRANSPORTES TRANSIBERICA LIMITADA, R.U.T. N° 78.973.230-2, por un monto total de \$228.984.000.- (Doscientos veintiocho millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos), exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos de admisibilidad de ofertas, por obtener el puntaje más alto en la evaluación de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.



LITSI CONTRERAS SALVO
 ASESORIA JURIDICA / MINVU



VIVIANA LUNA SOLÍS
 CLUB DE NIÑOS / BIENESTAR



CÉSAR REYES GONZALEZ
 BIENESTAR / MINVU